

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- Agosto (11) de (2022)

EXPEDIENTE: 329-2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: NELSON HINCAPIE ALZATE

DEMANDADO: CARLOS ANDRES BUELVAS JARABA Y JAVIER EDUARDO MARRUGO FUENTES

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para nombrar curador ad-litem. - A su despacho para que se sirva proveer.

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR-
AGOSTO ONCE (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P se,

RESUELVE:

*Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento de la parte demandada **CARLOS ANDRES BUELVAS JARABA y JAVIER EDUARDO MARRUGO FUENTES**, además se efectuó la inclusión en el Registro de personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo que se procede a designar a la doctora **ANDREA CAROLINA PEREZ ALCALA**, como Curadora Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra .

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 38 de fecha 23 de agosto de 2022.

Laura Stephanie Robles Polo
Secretaria.